

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 13 de febrero de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación para la Lucha Contra Enfermedades Hematológicas (ALCEH), para el desarrollo del programa de apoyo a pacientes con enfermedades hematológicas y sus familias.

Es competencia de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, la gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El art. 12.1.g) del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia la competencia de suscripción de acuerdos y convenios. En este sentido, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en distintos órganos, solicita la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación ALCEH, entidad que está inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía con el número 1-1-629.

El convenio a suscribir, tiene por objeto el desarrollo del programa de apoyo a pacientes con enfermedades hematológicas y sus familias con los siguientes objetivos: Impulsar y promover la toma de conciencia por parte de las personas, organismos o instituciones relacionadas con las enfermedades hematológicas y de los problemas planteados por dichas enfermedades, fomentando con ello la creación del personal, equipo y reservas necesarias para el adecuado tratamiento y rehabilitación de los afectados; Apoyo a los familiares y personas con enfermedades hematológicas; Ayuda a las personas enfermas en la solución de sus problemas individuales; Información a las personas enfermas y sus familias con respecto a la prevención y cuidados; Fomentar los programas de investigación sobre estas enfermedades; Instar a los servicios médicos especializados y otros profesionales a que colaboren directamente con la Asociación; Difundir cómo se realiza el proceso de donación de progenitores hematopoyéticos y el proceso de donación de sangre; Fomentar el aumento del número de registro de donantes de médula ósea y del número de donantes de sangre; Fomentar la salud y el deporte en los pacientes hematológicos y en las personas trasplantadas como hábito saludable de vida; Colaborar con otras asociaciones y/o entidades no lucrativas que persigan fines de interés general análogos a los realizados por ALCEH; Gestión conjunta el piso que pone a disposición ALCEH para pacientes hematológicos.

El convenio ha sido informado favorablemente por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, de conformidad con el art. 7 de la Resolución SA 0015/15, de 4 de febrero, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de desarrollo de la participación ciudadana en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y ha sido redactado sobre un modelo normalizado, informado favorablemente por la Asesoría Jurídica del SAS, con fecha de 19 de julio de 2018, conforme con el artículo 50.2.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el art. 101 de la Ley 9/2007, de 26 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, las competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación para la Lucha Contra Enfermedades Hematológicas (ALCEH) para el desarrollo del programa de apoyo a pacientes con enfermedades hematológicas y sus familias con los siguientes objetivos: Impulsar y promover la toma de conciencia por parte de las personas, organismos o instituciones relacionadas con las enfermedades hematológicas y de los problemas planteados por dichas enfermedades, fomentando con ello la creación del personal, equipo y reservas necesarias para el adecuado tratamiento y rehabilitación de los afectados; Apoyar a los familiares y personas con enfermedades hematológicas; Ayudar a las personas enfermas en la solución de sus problemas individuales; Informar a las personas enfermas y sus familias con respecto a la prevención y cuidados; Fomentar los programas de investigación sobre estas enfermedades; Instar a los servicios médicos especializados y otros profesionales a que colaboren directamente con la Asociación; Difundir cómo se realiza el proceso de donación de progenitores hematopoyéticos y el proceso de donación de sangre; Fomentar el aumento del número de registro de donantes de médula ósea y del número de donantes de sangre; Fomentar la salud y el deporte en los pacientes hematológicos y en las personas trasplantadas como hábito saludable de vida; Colaborar con otras asociaciones y/o entidades no lucrativas que persigan fines de interés general análogos a los realizados por ALCEH; Gestionar conjuntamente el piso que pone a disposición ALCEH para pacientes hematológicos.

Segundo. La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de febrero de 2020.- El Director Gerente, Miguel Ángel Guzmán Ruiz.